



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 661- 2016-A/MDP.

Pangoa, 25 de agosto del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

VISTO: La solicitud con expediente administrativo No. 19955, de fecha 30 de mayo del 2016, presentado por el Sr. Florentino Janampa López, que solicita Reconocimiento del Comité de Gestión del Perfil de la Cuenca Kiatari, del distrito de Pangoa - Satipo-Junín, así mismo, el Informe Legal N° 230-2016-EVC/ALI/MDP-PANGOA, de fecha 03 de junio del 2016, emitido por el Asesor Legal Interno de la Municipalidad Distrital de Pangoa, sobre reconocimiento de comité de gestión del perfil de la Cuenca Kiatari, y:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el Artículo 117° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, indica que los Comités de Gestión integran los vecinos y tienen derecho de coparticipar a través de sus representantes en comités de gestión establecidos por resolución municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico; asimismo mediante artículo 113° de la referida Ley, indica que "El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su Distrito y su Provincia mediante uno o más de los mecanismos; participa a través de Juntas Vecinales, Comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, u otras similares de naturaleza vecinal y Comités de Gestión;

Que, es política de la actual gestión reconocer a las Instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertado en el gobierno local, para lograr una justa representación en los mecanismos de articulación generados por el gobierno local; y estando los documentos que indica en visto, solicitud expediente administrativo N° 19955, de fecha 30 de mayo del 2016 y el Acta de complementación de la Junta Directiva de la Cuenca Kiatari, de fecha 01 de mayo del 2016, es procedente reconocer al Comité de Gestión del Perfil de la Cuenca Kiatari, con fines de coordinar y/o gestionar proyectos en bienestar de la colectividad que representan;

Que, mediante Informe Legal N° 230-2016-EVC/ALI/MDP-PANGOA, de fecha 03 de junio del 2016, el Asesor Legal Interno de la Municipalidad Distrital de Pangoa, emite Opinión favorable, para el reconocimiento de la Junta Directiva del Comité de Gestión del Perfil de la Cuenca Kiatari;

Estando a lo expuesto, en estricta aplicación del Inciso 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones de que esta investida el Despacho de Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER al COMITÉ DE GESTIÓN DEL PERFIL DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA: CAMPIRUSHARI - LA ESPERANZA - SANTA CLARA SANTA ISABEL - SAN JUAN - FORTALEZA - JUAN SANTOS ATAHUALPA - ALTO CUBANTIA - KIATARI (CUENCA KIATARI - LA ESPERANZA), jurisdicción del Distrito de Pangoa-Satipo-Junín; Conformado la Junta Directiva de la manera siguiente:

PRESIDENTE	: Florentino, JANAMPA LÓPEZ	DNI N° 21006321
SECRETARIO	: Félix, LAIME MATAMOROS	DNI N° 20025549
TESORERO	: Edilburga Georgina, SULLUCHUCO ALVAREZ	DNI N° 20975841
FISCAL	: Alejandro, CASTILLO FLORES	DNI N° 20982789
VOCAL	: Eudis Adrián, VELIZ APOLINARIO	DNI N° 41244450

ARTICULO SEGUNDO.- HACER de conocimiento a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, e instancias correspondientes, para los fines de brindar las facilidades que el caso requiera y su coordinación respectiva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOA

Ing. Pedro Casañeda Vela
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL



380
180

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

INFORME LEGAL N° 230-2016-EVC/ALI/MDP-PANGOA



A : Econ. EDGARDO CHIPANA AUJAPIÑA
GERENTE MUNICIPAL MDP

DE : Abog. EMER VALERO CAYNICELA
ASESOR LEGAL INTERNO MDP – PANGOA

ASUNTO : RECONOCIMIENTO DEL COMITÉ DE GESTION DEL PERFIL DE LA
CUENCA KIATARI.

REF : Escrito signado con Expediente N° 19955 de fecha 30.05.16

FECHA : Pangoa, 03 de junio del 2016.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, con relación al documento de la referencia, e informarle que con Proveído S/N, suscrita por el despacho de Alcaldía, se requiere opinión legal respecto a la Solicitud de reconocimiento del Comité de Gestión del Perfil de la Cuenca Kiatari.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que de acuerdo al inciso 6.3 del artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades, la ley N° 27972 en cuanto a materias de competencia municipal de servicios sociales locales son la de Administrar, organizar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, y otros que coadyuven al desarrollo y bienestar de la población.

Asimismo de acuerdo al inciso 7 del artículo 113° de la Ley Orgánica de Municipalidades, la ley N° 27972 nos habla respecto al EJERCICIO DEL DERECHO DE PARTICIPACIÓN donde el vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes...7) Comités de gestión.

Dentro de la citada ley también podemos encontrar el ARTÍCULO 117° donde encontramos a los COMITÉS DE GESTIÓN en cuanto a que Los vecinos tienen derecho de coparticipar, a través de sus representantes, en comités de gestión establecidos por resolución municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL**



357
181

Que, es de interés de la Gestión Edil, legitimar la participación de las diversas Organizaciones Sociales del Distrito de San Martín de Pangoa, otorgándoles participación directa como agentes de cambio y desarrollo de su localidad.

Que, según escrito signado con expediente N° 19955, de fecha 30 de mayo del 2016, mediante la cual el Sr. Florentino Janampa López (Presidente de Comité) solicita el reconocimiento del Comité de Gestión del Perfil de la Cuenca Kiatari, para lo cual adjunta la copia de su DNI copia de la Asamblea General llevada a cabo el 01 de febrero del 2016 donde se encuentra la conformación de su comité de gestión con las firmas de sus socios y demás documentación para su reconocimiento de acuerdo al artículo N°114 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Esta Asesoría Legal OPINA:

- Sea declarado PROCEDENTE la petición formulada por el presidente del Comité de Gestión para su reconocimiento como **Comité de Gestión del Perfil de la Cuenca Kiatari**.
- Asimismo se RECONOZCA a su Junta directiva conformada de la siguiente manera:
PRESIDENTE: Florentino Janampa López, identificado con DNI N° 21006321;
SECRETARIO: Félix Laine Matamoros, identificado con DNI N° 20025549;
TESORERA: Georgina Uribe Campos, identificada con DNI N° 20975841; FISCAL:
Alejandro Castillo Flores, identificado con DNI N° 20982789; VOCAL: Eudis Veliz Apolinario, identificado con DNI N° 41244450
- Por tanto el presente se derive a Secretaría General para proyectar la Resolución de alcaldía reconociendo al comité de gestión mencionada.

Sin otro particular me suscribo de Usted.

Atentamente


Atoq. Emer Valero Capulceta
ASESOR LEGAL IN TERNO
CUI 2887



"Año de la Consolidación del mar de Grau"

San Martin de Pangoa, 30 de Mayo del 2016

SEÑOR:

Ing. ~~Pedro~~ Castañeda Vela

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

De nuestra especial consideración:

Mediante la presente, me es grato dirigirme a usted para expresarle un cordial saludo a nombre del Comité de Gestión del Perfil de la Cuenca Kiatari y a la vez comunicarle que con fecha 01 de mayo del 2016, se me eligió como Presidente del Comité en mención para continuar con las gestiones en beneficio de la cuenca, del mismo modo presento a los que me acompañan dentro de la Junta Directiva y es como sigue:

- Secretario : Félix Laime Matamoros; con DNI N° 20025549
- Tesorero : Georgina Uribe Campos; con DNI N° 20975841
- Fiscal : Alejandro Castillo Flores; con DNI N° 20982789
- Vocal : ^{Adrian} Eudis Veliz Apolinario; con DNI N° 41244450

Sin otro particular me suscribo, expresando la muestra de mi especial consideración.

Atentamente,


FLORENTINO JANAMPA LOPEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ

DE GESTION DEL PERFIN DE LA CUENCA KIATARI

cel: 964557162



183

			CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO

Departamento
JUNIN

Provincia
SATIPO

Distrito
PANGOA

Dirección
CP. SAN RAMON

Observaciones
Donación de Organos

NO

Grupo de Votación 105032 K

ESTADO CIVIL: VECINOS
FECHA DE EMISIÓN: 10/05/2011

ESTADO CIVIL: VECINOS
FECHA DE EMISIÓN: 10/05/2011

[Signature]
2014/2/19

[Signature]
2005852

[Signature]
2013/2/29

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU."

ACTA DE COMPLEMENTACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA
DE LA "COMUNIDAD KIATARI - LA ESPERANZA" (COMITE DE GESTIÓN)

A los 02 días del mes de Mayo del 2016, en el Centro poblado de Campijashari, Distrito de Pangoa, provincia Satipo-Juán Reunido las Autoridades de los diferentes Centros poblados, bajo la presencia del Sr. Presidente de Cuenca Sr. José Dela O Gonzales y sus miembros directivos quienes los acompañan, todos en conjunto con las Autoridades tomaron el acuerdo de una Agenda como es.

1.- La complementación de la Junta Directiva.

Primeramente el Sr. presidente en mención dio a conocer sobre uno de los miembros no está actuando sus funciones como debe ser y otros motivos. Motivos el cual solicito el cambio o complementación de esta Junta Directiva. También participaron los diferentes Autoridades guardando ya que se cambie mediante las proposiciones.

El Sr. presidente Sr. José Dela O Gonzales propone al Sr. Florentino Janampa López. Las Autoridades de los diferentes Centros poblados Apoyaron por unanimidad la propuesta del Sr. presidente de Cuenca. Con un voto mayoritario

OBSERVACIÓN:

El Sr. presidente Electo con DNI. 21006321 quien es el nuevo miembro o dirigente a partir de la fecha que trabajará en favor de la gran mayoría, no habiéndolo mas puntos que acordar firmaron en señal de fe y conformidad. Siendo horas 11.05. A.M. del mismo día.

COMITE MULTISECTORIAL
CUENCA KIATARY - PANGO

SEVERIANO JOSE DE LA O GONZALES
DNI. Nº 21005101
PRESIDENTE

DELEGADO VECINAL COMUNAL
C.P. CAMPESINOS - PANGO

MANUEL HUAMAN SUAREZ
DNI. Nº 44369720

MAN. COCA DE C.P.

DNI. 2009352

Felipe Lora
DNI. 200228635

20982102



PELLO H. VALENZUELA GAVE
DNI. Nº 41711200

Sosimo Aysana H.
DNI. 20975390

Sosimo
DNI. 21006345

NOVO HORIZONTE
DNI. 44805575

Comité de la zona
22747945.

DNI. 2103228



MAXIMO R. CONGORA FELEX
DNI. Nº 44726932

DNI. 40344669
DEL VEC. COLONIA PANGO

DNI. Nº 21004774

DNI. 41337999

DE R. PRESIDENTE
MANUTENIMIENTO - CARRETERA - FORTALEZA

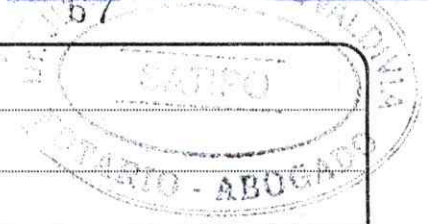
A.H. Serrano

20870349

[Firma]
2016/05/19

[Firma]
2005852

[Firma]
2016/05/29



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU."

ACTA DE COMPLEMENTACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA
DE LA COMUNIDAD KIATARI - LA ESPERANZA. (COMITE DE GESTION)

A los 02 días del mes de Mayo del 2016, en el Centro poblado de Campirashari, Distrito de Pangua, provincia Satipo - Junín Reunido las Autoridades de los diferentes Centros poblados, bajo la presencia del Sr. presidente de Cuenca Sr. José Dela O Gonzales y sus miembros directivos quienes los acompañan, todos en conjunto con las Autoridades tomaron el acuerdo de una Agenda como es.

1.- La complementación de la Junta Directiva.

Primeramente el Sr. presidente en mencion dio a conocer sobre uno de los miembros no está actuando sus funciones como debe ser y otros motivos. Motivos el cual solicito el cambio o complementación de esta Junta Directiva. También participaron los diferentes Autoridades guardando ya que se cambie mediante las proposiciones.

El Sr. presidente Sr. José Dela O Gonzales propone al Sr. Florentino Janampa López. Las Autoridades de los diferentes Centros poblados Apoyaron por unanimidad la propuesta del Sr. presidente de Cuenca. Con un voto mayoritario

OBSERVACIÓN:

El Sr. presidente Electo con DNI. 21006321 - quien es el nuevo miembro o dirigente a partir de la fecha que trabajara en favor de la gran mayoría, no habiéndose mas puntos que acordar firmaron en señal de fe y conformidad. Siendo horas 11.05. A.M. del mismo día.

COMITE MULTISECTORIAL
CUENCA XIATARY - PANGOA

SEVERIANO JOSE DE LA O. GONZALES
DNI. Nº 21005181
PRESIDENTE

DELEGADO VECINAL COMUNAL
C.P. Campesino XIATARY - PANGOA

MANUEL HUAMAN SUAREZ
DNI. Nº 44369720

DINA COCHABAMBA
DNI. 20093572

FELIX LAZARUS
DNI. 20093572

20987102



PELLO H. VALENZUELA GAVE
DNI. Nº 41771240

SOLIMIO AYSAMA H.
DNI. 20975390

DNI. 21006345

NOVO HORIZONTE
DNI. 44805575

CONCEPCION ALONSO
22747945

DNI. 2105228



MAXIMO P. CONGORA FELEX
DNI. Nº 44726932

DNI. 40344669
DEL VEC. CALAMIN - PANGOA

DNI. Nº 21004774

DNI. 41337999

DER. PRESIDENTE
MANTENIMIENTO - CARRETERA - FORTALEZA

AM. SANCHEZ
20870349

REPÚBLICA DEL PERÚ		REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL	CUI
Duplicado	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD		DNI 20982789 - 7
	Primer Apellido CASTILLO	Fecha Inscripción 05 01 2001	
	Segundo Apellido FLORES	Fecha Emisión 20 07 2015	
	Pre Nombres ALEJANDRO	Fecha Caducidad NO CADUCA	
	Nacimiento: Fecha y Ubigeo 17 03 1936 110204		
	Sexo M	Estado Civil O	

[Signature] 

		CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO
		CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO

Districto
PANGOA

Provincia
BATIPO

Departamento
JUNIN

Dirección
SAN MARTIN

Observaciones
Donación de Organos NO

Grupo de Votación 104314

000146 000746 011933 0257 76574357

000146 000746 011933 0257 76574357

